



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia,

VISTO el Expediente electrónico N° IPVyH-EE-2126-2022 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la Contadora Publica Mariana LEPORI RODRIGUEZ para el Área de Recupero de créditos de la ciudad de Río Grande.

Que en orden N° 4 el Subdirector General del área de Recupero Zona Norte solicita la contratación mencionada precedentemente, mediante NOTA-AR-1714-2022.

Que en orden N° 15, según NOTA-PRE-2471-2022, la Presidente del I.P.V.yH. autoriza la presente contratación.

Que, consecuentemente, resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 112/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.376.000,00).

Que en orden N° 13 el Subdirector General de Finanzas Presupuesto y control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040004 “ Contabilidad, Auditoría y afines”, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que se llevaron a cabo entrevistas laborales conjuntamente con la Subdirección General de Relaciones Humanas, considerando que el perfil de la C.P. LEPORI resulta el más adecuado para el sector.

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la Contadora Publica LEPORI RODRIGUEZ Mariana, CUIT 27-35356933-9, por el monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.376.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V.yH.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22 Anexo I, Resolución O.P.C. N° 202/20, 05/2021, 58/2021 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N°43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el

dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 112/22 (RAF 23) a la Contadora Publica LEPORI RODRIGUEZ Mariana, CUIT 27-35356933-9, para su desempeño profesional bajo el cargo de la Subdirección General de Recupero Zona Norte, por un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.376.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040004, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.-Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

